



†

Diez maravedis.

SELLOQVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MILY SEISCIE-
ENTOS Y CINQVENTAYVNO.

Y suplico que en nonbre de sta
ua se prohiba de no dar suya
agua de riuero que ay en riuero de
mas fuentos que ubiere tocantes a la
fabrica de la carpenteria de riuero
de d. tribunillo de la uilla de
Larso que es de Sta. Sordar lugar
como dicho es que salga fuera
de ella y Cas que todavia ynteruen
nuyrnto los dichos caualleros co
municarios e agan los diligencias
judiciales conpares de la uilla de
de Sta. Sordar e en orden de la
sa de Sta. Sordar lo que se ostar
lo pague el mayor d. de Sta. Sordar
que es de la uilla de Sta. Sordar
de dicho cauallero comunicario.

Separarane y quanto
M. S. de Vega Don Antonio de
de Alcaraz de

M.
de

